j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación

Rdo. 2021-00454

SE INADMITE ESTA DEMANDA, para que en el término de cinco (5) días (art. 90 Código General del Proceso) se alleguen los siguientes requisitos; so pena de rechazo de la misma:

PRIMERO: Aclarar el hecho primero, pues en el mismo existe una ambivalencia cuando se dice que la unión marital se inició en el mes de febrero de 2003 y luego se dice que el demandante no recuerda el mes exacto de inicio la convivencia; de igual manera se adujo que la cesación de Efectos Civiles del matrimonio del demandante de efectuó en el juzgado doce de familia, y de las pruebas aportadas se acreditó que dicha sentencia la emitió otro juzgado.

SEGUNDO: En lo que respecta a la solicitud de requerimiento a la demandada para que aporte el registro civil de nacimiento de la señora ZORANA DE JESÚS GONZÁLEZ, deberá acreditar haber dado cumplimiento a lo establecido en el numeral 1° inciso 2| del artículo 85 del C. G del P, en concordancia con el artículo 78 numeral 10 y 173 el C.G del P.

TERCERO: Los testimonios relacionados deberán dar aplicación al artículo 212, estableciendo claramente los hechos objeto de prueba.

CUARTO: En los términos del poder conferido, tiene facultades la abogada CAROLINA GONZÁLEZ SALDARRIAGA, con T.P.N 249.587del C. S. de la J.

N O T I F I Q U E S E

Y.G

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

Juez

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA En ORALIDAD

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° **0**_____ Fijados hoy _____ en la Secretaria del juzgado a las 8:00 a.m.

La Secretaria _____

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil
Juez
De 010 Familia
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43ee8b501f5994bed19dfe21bdb5ef5187abf7af28e526d71d6ee15f1bd0e6fa**
Documento generado en 16/09/2021 02:56:02 PM